MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL 22/05/2020

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", delegó en los Jefes Regionales de Aseguramientos en Salud, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada – para la celebración de contratos cuya cuantía sea hasta 1000 SMMLV, y en salud sin límite de cuantía.

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos Y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el numeral 2.3 de la citada Resolución 00277 de 27 de enero de 2020, delego en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud.

Que mediante Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que según la Resolución 001 del 02/01/2020 " Por la cual desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 para la vigencia fiscal 2020, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del fondo cuenta de Salud de la Policía Nacional y se ejecutan asignaciones internas de apropiaciones del

Presupuesto de Gasto de salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad, Hospital Central y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2020", así mismo mediante el oficio No. S-2020-020228-DISAN-PLANE-96.8 del 16/04/2020, el Director de Sanidad de la Policía Nacional, autorizo el cupo de vigencias futuras 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2020-011901 del 01/04/2020".

Que mediante Orden Interna 020 de fecha 30/01/2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se dispuso el nombramiento de la señora Mayor **DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ VÁSQUEZ** como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA"**

Que de conformidad con el numeral 12 del Artículo 25, inciso 2º del numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1º del artículo 2º y el inciso 3º del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se efectuaron y aprobaron los estudios previos en donde se analizó la conveniencia y oportunidad de realizar la presente contratación, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020.**

Que el día **24/04/2020,** se recibió en la oficina de Contratos da la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Estudio de Mercado y anexos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA",** suscrito por la señora Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO** en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR y dueña de la necesidad, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020.**

Que mediante oficio de **No. S-2020-028988/APRES-UPRES–3.1** del **20/05/2020,** la señora Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO** en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR y dueña de la necesidad, solicita a la señora Ordenadora del Gasto, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexa el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($460.000.000.00)** distribuidos así: **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($380.000.000.00)** de la vigencia 2020 y **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000.00**) de la vigencia 2021 y distribuidos en los siguientes grupos así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GRUPOS	VR. VIGENCIA 2020	VR. VIGENCIA 2021
IMAGENOLOGÍA DE I Y II NIVEL: Capítulo 15 del Acuerdo No. 002 de 2001 "CSSMP". Contar como mínimo en su planta de especialistas con: un (01) Medico Radiólogo, dos	1	$170.000.000.00	$30.000.000.00

(02) Tecnólogos o Técnicos en Radiología e Imágenes Diagnósticas.			
IMAGENOLOGÍA DE III Y IV NIVEL: Capítulo 15 del Acuerdo No. 002 de 2001 "CSSMP". Contar como mínimo en su planta de especialistas con: un (01) Médico Radiólogo, dos (02) Tecnólogos o Técnicos en Radiología e Imágenes Diagnósticas.	2	$210.000.000.00	$50.000.000.00
TOTAL		**$380.000.000.00**	**$80.000.000.00**

Los cuales están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SGF No. 244 del 21/05/2020 - SIIF No. 51320 del 21/05/2020,** expedido por el Responsable de Presupuesto de RASES No. 6 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SGF No. 117 del 11/05/2020 - SIIF No. 14920 del 08/05/2020,** expedido por el Responsable de Presupuesto de UPRES DECOR

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
02-02-02-009-03-01	16	UPRES DECOR	$150.000.000.00	-
02-02-02-009-03-01	16	RASES N° 6	$230.000.000.00	$80.000.000.00

Que de conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20., y Articulo 2.2.1.2.1.2.21., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 7, Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.2., y Articulo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el día **15/05/2020,** se publicó página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondiente al proceso Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y que durante el periodo que estuvo publicado en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proyecto del pliego de condiciones del proceso **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020,** no se presentaron observaciones al mismo.

Que corresponde al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020,** de Conformidad con el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, quien en mérito de lo expuesto:

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 MEMOT SA PSS 076-2020,** cuyo objeto es la ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL**

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA*",* de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de inicio del contrato y hasta el **31/12/2021** o hasta agotar el presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Acto de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.).	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 22/05/2020 a las 18:30 horas
Manifestación de interés en participar (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 1.)	Todos los oferentes nacionales y extranjeros con representación en Colombia, en forma individual que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesados en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso** es decir desde el **22/05/2020 a las 16:00 horas, hasta el 28/05/2020 a las 18:00 horas.** La manifestación de interés deberá hacerse mediante documento escrito, dirigido al Grupo de Contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** utilizando el formulario que para tales fines se ha insertado en el Pliego de Condiciones y enviarla por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes y dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. La manifestación de interés, deberá contener: **PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS** ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:

	○ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad ○ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad ○ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por la Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. Si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos, no será tenida en cuenta. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y lugar señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de las lista de posibles oferentes. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

	En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. La manifestación de Interés en participar, es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la respectiva oferta, la no presentación de la misma será causal de **RECHAZO DE LA OFERTA,** tal y como lo establece el Decreto 1082 del 26/05/2015 y la Resolución 03049 del 30/07/2014. En caso de no presentarse manifestaciones de interés en participar en el proceso dentro del término previsto, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 DECLARARÁ DESIERTO** el proceso.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán hacer observaciones y solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo a partir de la publicación de los mismos **(22/05/2020 a las 16:00 horas)** y **dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso,** dichas solicitudes deberán formularse por escrito al Grupo de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **a.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **b.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observaciones recibidas por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

	Cuando la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 29/05/2020 a las 18:00 horas
Plazo para la presentación de las propuestas.	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Inicia:** 22/05/2020 **Hora:** 16:00 horas **Termina:** 03/06/2020 **Hora:** 16:00 horas **NOTA:** La no presentación de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma.
Verificación de las ofertas comité evaluador.	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará **dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de las ofertas,** es decir desde el **04/06/2020 a las 07:00 horas, hasta el 10/06/2020 a las 18:00 horas.** En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
Presentación del informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este.	Se efectuara **dentro del día hábil siguiente al término de la verificación de las ofertas,** es decir el **11/06/2020 hasta las 18:00 horas.**
Verificación del proceso por parte del comité adquisiciones.	Se efectuará **dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presentación del informe de evaluación,** es decir desde el **12/06/2020 a las 07:00 horas, hasta el 16/06/2020 a las 18:00 horas.**
Publicación del informe de evaluación (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Numeral 4)	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 17/06/2020 hasta las 18:00 horas.

Observaciones al Informe de Evaluación y Presentación de Documentos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Numeral 4)	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse **dentro los tres (03) días hábiles siguientes** al término previsto para su verificación y evaluación de las propuestas y posterior publicación del informe de evaluación es decir desde el **18/06/2020 a las 07:00 horas, hasta el 23/06/2020 a las 18:00 horas.** De igual manera contará el tiempo para la presentación de documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias de Contratación Estatal. Dichas observaciones, dudas y/o subsanaciones deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Acta Final.	Una vez se cumplan los **tres (03) días hábiles** para presentar las observaciones, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6** publicará un documento donde dará respuesta a las observaciones efectuadas al informe de evaluación, es decir el **24/06/2020 hasta las 18:00 horas.**
Adjudicación del contrato.	La adjudicación se realizará **dentro de los tres (03) días hábiles** siguientes al término anteriormente citado, es decir hasta el **30/06/2020 a las 18:00 horas.**
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato.	**Dentro de los tres (03) días hábiles** siguientes a la adjudicación del contrato.
Suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación.
Pago del contrato	Según lo estableció en el numeral 1 del pliego de condiciones "FORMA DE PAGO"

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos puedan ser consultados en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, de igual manera podrán ser solicitarlos a los correos electrónicos: meval.cliva-prc@policia.gov.co o decor.grusa-ofcon@policia.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa Pre-contractual, Contractual y Post–contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente Resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Montería Córdoba, a los **22/05/2020**

ORIGINAL FIRMADO
Mayor **DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ VÁSQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

Proyectado por: PT. JORGE LUIS GUERRA POLO
Revisado por: IT. LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA
Revisado por: IT. EDWIN ALBERTO ORTIZ ZAPATA
Revisado por: CT. ELVIA ROSA MONROY ARROYO
Revisado por: MY. MICHAEL AGUILAR RODRÍGUEZ
Revisado por: Abogado. RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Fecha de Elaboración: 22/05/2020
Ubicación C:\Users\USUARIO\Documents\Documentos 2020\Contratos

Carrera 43A # 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 339 6737 - 339 6885
meval.cliva-prc@policia.gov.co
www.policia.gov.co